

**Por la cual se normaliza la Guía Metodológica para el Manejo del
Módulo de Contratación de la Administración Central del
Departamento del Quindío**

EL GOBERNADOR DEL QUINDÍO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las que le confieren el artículo 305 numeral 1 y 2 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 3º y 6º de la Ley 87 de 1993, el artículo 50 de la ley 909 de 2004 y el artículo 109 del Decreto 1227 de 2005.

CONSIDERANDO

Que la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo 3ª literal a) establece que El sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros de planeación, de información y operaciones de la respectiva entidad. Así mismo, el Artículo 6ª Responsabilidad del Control Interno, dispuso: El establecimiento y desarrollo del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

Que en Auditoria Integral realizada por la Oficina Asesora de Control Interno al Proceso ASESORIA JURÍDICA, programada en su Plan Tactico y aprobada por el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, y realizada durante el primer semestre de la vigencia 2010.

Que dentro del plan de mejoramiento por proceso levantado en cumplimiento de la Auditoria Integral descrita, se estableció como acción de mejora trabajar mancomunadamente con el área de Organización y Sistemas del Departamento Administrativo de Planeación en la administración del Aplicativo PCT CONTRATACION con el fin de obtener una reinducción sobre el mismo.

Que para dar cumplimiento efectivo a dicha acción de mejoramiento, se hace necesario que se adopta por medio de acto administrativo la guía metodológica para el manejo del modulo de contratación de la base de datos de PCTG.

Por lo anteriormente expuesto,

**Por la cual se normaliza la Guía Metodológica para el Manejo del
Módulo de Contratación de la Administración Central del
Departamento del Quindío**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Normalizar la guía metodológica del módulo de contratación de la base de datos de PCTG de la Gobernación del Quindío.

ARTICULO SEGUNDO: La Guía Metodológica mencionada consta de sesenta y dos (62) folios, que serán publicados en los canales de comunicación pública de la entidad (Intranet e Internet) para el conocimiento y consulta de todos los miembros del ente central de la Gobernación del Quindío.

ARTICULO TERCERO: A partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución, será de estricto y obligatorio cumplimiento por parte de todos los servidores públicos del nivel central de la Gobernación del Quindío, so pena de las acciones disciplinarias que conlleve a su omisión o extralimitación.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los

JULIO CESAR LOPEZ ESPINOSA
Gobernador del Quindío

Proyectó y elaboró: DIANA PATRICIA FLOREZ, Profesional Universitario Departamento Administrativo de Planeación.
Revisó y aprobó: Dr. JAVIER RAMÍREZ MEJIA, Director Departamento Administrativo de Planeación
Vo. Bo.: Dra. LUZ MARIA ARBELAEZ GALVEZ, Directora Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación.